

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 8
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P2S35MP8	- Estrategia para la minimización de la intermediación entre la oferta y la demanda dirigida a 60 (sesenta) asociaciones y/o cooperativas y/o fami-empresas, micronegocios y/o mypimes priorizando el enfoque diferencial, paz y post conflicto	No. de servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
10	10	60

- *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Fecha del reporte: (07/11/2024)

Periodo de reporte: (01/01/2024 - 06/09/2024)

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	X
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? EMPRESAS	10

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 8
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	X
	RURAL	X
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	<p>GESTIÓN DEL LOGRO DE LA META EN EL CONCURSO REGIONAL DEL CACAO</p> <p>En el marco del Convenio de Asociación No. 2012, suscrito el 11 de junio de 2024 entre la Gobernación del Tolima y la Cámara de Comercio de Ibagué, se estableció como objetivo aunar esfuerzos para desarrollar una estrategia de promoción,</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 8
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>divulgación y fortalecimiento comercial de la cadena productiva del cacao, así como fomentar el reconocimiento y la promoción de su calidad en la región.</p> <p>Dentro de esta iniciativa, se programó la realización de una Rueda Inversa de Negocios, con el propósito de generar un espacio de relacionamiento comercial entre la oferta y la demanda del sector cacaotero. En este evento, se busca la participación de los mejores grupos asociativos del sector, los cuales participaron en el Primer Concurso Regional de Cacao del Tolima realizado el 29 de agosto del presente año.</p> <p>Desarrollo de la Metodología de la Rueda Inversa de Negocios</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones cortas de 15 minutos, en las cuales los vendedores tuvieron la oportunidad de presentar su oferta con el objetivo de consolidar alianzas comerciales; en el ejercicio participaron 10 compradores (7 internacionales y 3 nacionales) y 10 vendedores. Las ventas proyectadas, según los requerimientos de los clientes, alcanzaron un valor de \$180.000.000, correspondientes a cacao seco y pasta licor.</p> <p>Los compradores internacionales que participaron fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuatro Suyos de Perú, requería cacao seco en volumen (6 toneladas bimestrales) y cacao seco especial orgánico (1 tonelada mensual). Los proveedores potenciales fueron ASOAGROCAI (Ibagué), CAIKE (Chaparral) y Riqueza Ancestral (Mariquita). * Gaizka Pujana, de Coffe Graders S.A.S. (Francia), requirió cacao con procesos controlados en la Central de Beneficio Colectivo, junto con muestras para enviar a los clientes. Los proveedores potenciales fueron ASPRAFAL (Falan), ASOCAM (Río Blanco) y ASOSANPEDRO (Armero-Guayabal). * Gaia Cacao de Países Bajos solicitó cacao de calidad especial para sus clientes en Europa, junto con muestras de 2 kg para análisis, con el fin de verificar si cumplían con los requisitos de la norma europea. * Gestor comercial de Tamaulipas, Nuevo León y el valle de Texas. * XCARET de México, presento los requerimientos y eran pasta de licor de cacao procesada para restaurantes, con un tamaño de 60 MICRAS. El proveedor potencial fue RIQUEZAS ANCESTRALES (Mariquita). * Tonic World Center de México, solicitó análisis bromatológicos de cacao seco para estudiar el nivel de teobromina, especialmente en la variedad CCN51. Para este comprador, todos los proveedores estuvieron presentes.
--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 8
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

<p>* Chocolates Cacep de México, los requerimientos fueron 1/2 toneladas mensual de cacao seco puesto en México con trazabilidad para producción de productos finales de consumo directo. Los posibles proveedores fueron ASOCATOL (san Antonio), RIQUEZA ANCESTRAL (Mariquita) y CAIKE (Chaparral).</p> <p>Los compradores nacionales que participaron fueron:</p> <p>* Juanchoconat de Colombia (Ibagué), los requerimientos fueron que el cacao fuera seco de origen con proceso documentados, especialmente en Ibagué y alrededores. Los posibles proveedores fueron ASOCATOLIMA (Rovira) y ASOAGROCAI (Ibagué).</p> <p>* AROCO S.A.S de Colombia (Ibagué), los requisitos fueron que el cacao fuera seco fermentado en central con proceso de selección, dispuesto a consolidar alianzas comerciales recogiendo el producto en las veredas una vez se valide el proceso. Los posibles proveedores fueron ASPRAFAL (Falan), ASOCAM (Rioblanco) y ASOSANPEDRO (Armero Guayabal) y 10.</p> <p>* Belmin S.A.S. de Colombia (Santander), los requerimientos fueron que el cacao fuera seco con el 7% de humedad protocolo de calidad. Los posibles proveedores fueron RIQUEZA ANCESTRAL (Mariquita), ASPRAFAL (Falan) y ASOCAM (Rioblanco).</p> <p>Los proveedores potenciales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> * ASPRAFAL * ASOSANPEDRO * ASOCIACION APROCAMANTO * ASOCIACION ETNICA PARA EL DESARROLLO LA PRODUCTIVIDAD, LA CULTURA, Y LA EDUCACION DEL CABILDO INDIGENA AMOYA, CAIKE * ASOCATOL * ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA DE CAMBRIN) ASOCAM * ASOCIACION AGROPECUARIA DE LAS VEREDAS LA BEGONIA Y LA CIMA * COOPERATIVA RIQUEZA ANCESTRAL * ASOAGROCAN * ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL TOLIMA, ASOCATOLIMA <p>- El 30 de agosto, el secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima realizó el acompañamiento a 3 compradores internacionales (de Perú, México y Ecuador) del sector del cacao. La visita fue realizada a la Asociación ASOAGRACAI, ubicada en la vereda San Cayetano en Ibagué, y al parque temático MERAKI, situado en la vereda Bella Vista de la misma ciudad. Durante el recorrido, se dio a conocer la oferta de cacao con el fin de realizar acuerdos comerciales y aumentar las ganancias productivas de las asociaciones cacaoteras del Tolima.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO		PÁG. 5 DE 8
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

De acuerdo con la medición establecida en la hoja de vida del indicador, avanza la meta en el acumulado a 10.

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Ibagué	Apertura de canales de comercialización a través de la participación en el primer Concurso Regional de Calidad de Cacao.	\$ 100.000.000

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Fuentes: Convenio de Asociación Gobernación del Tolima - Cámara de Comercio de Ibagué - Decreto 092 de 2017 / número del convenio 2012 del 11 de junio del 2024 / Rueda Inversa de Cacao

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


@gobertolima
www.tolima.gov.co

CONVENIO DE ASOCIACION (DEC 092 DE 2017)

Convenio No.	- 2012 -	Fecha:	11 JUN 2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ ✓		
Identificación:	890700622-4 ✓		
Representante Legal	MAURICIO FLOREZ HERRERA ✓		
C.C. No.:	93369316 ✓		
Número del proceso:	RE-2024-2005		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT 800113672-7 representado por **LUIS ORLANDO PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.239.944, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto N° 0004 de 1 del enero de 2024, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0159 de 1 de marzo 01 de 2024 quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ** representada legalmente por **MAURICIO FLOREZ HERRERA**, quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL CACAO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
2) Plazo:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.
3) Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima
	OBJETIVOS: El presente convenio tiene como objetivo fortalecer la cadena productiva del cacao con la dotación:
4) ACTIVIDADES:	1. Aunar esfuerzos para el desarrollo de una estrategia de promoción, divulgación y fortalecimiento comercial de la cadena productiva de cacao. 2. Aunar esfuerzos para el fomentar el reconocimiento y promoción de la calidad de cacao en la región.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A. Cumplir con los siguientes objetivos enmarcadas en el siguiente cuadro y la

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


@gobertolima
www.tolima.gov.co

- 2012 - **11 JUN 2024**

25) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Convenio se registrará por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adiciones.
26) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2, correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al COOPERANTE, en el correo electrónico: CCIBAGUE@CCIBAGUE.ORG
29) Legalización	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Diana Lucía Basto H. - abogada Dirección de Contratación.
Revisó: Dra. Katerine León Miranda - Directora de Contratación

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO		PÁG. 6 DE 8
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Fuente: Acta de Inicio de contrato número 2012 del 11 de junio del 2024, plataforma SECOP II.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha: 13 DE JUNIO DE 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **CONVENIO** **X**
Número: 2012 DE 11 DE JUNIO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL CACA O DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Cooperante: CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

NITIC: 890700622-4

Valor del Convenio: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$142.857.143). De los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$42.857.143).

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días Calendario

CDP: 2494 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

RP: 6954 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Fecha legalización: 13 DE JUNIO DE 2024

Finalización del contrato: 09 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento del Tolima y CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, se celebró el Convenio No. 2012 del 11 DE JUNIO DE 2024, cuyo objeto es AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL CACA O DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$142.857.143). De los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, aportará la suma de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$42.857.143), y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días Calendario.

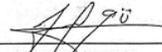
- Que el Registro Presupuestal 6954 fue expedido el 13 de Junio de 2024, el convenio fue suscrito por las partes el 11 DE JUNIO DE 2024 y se publicó en el SECOP, se constituyeron las correspondientes pólizas, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.
- Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del cooperante y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del contrato, se ha designado como supervisor a MARIA DEL PILAR GIRALDO, directora de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del convenio No. 2012 DEL 11 DE JUNIO DE 2024, cuyo objeto es, AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL CACA O DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, el día 13 de junio de 2024, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 09 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma 
JOSE FREDY GUERRERO
Director Planeación (P) - Cámara de Comercio de Ibagué
SUPERVISOR COOPERANTE

Firma 
MARIA DEL PILAR GIRALDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Fuente: Publicidad del primer Concurso regional de cacao del Tolima donde se informa del premio, el cual es poder participar en la rueda de negocios los 10 mejores puntajes del concurso.



Secretaría de **DESARROLLO ECONÓMICO**

Te invitamos al **Primer concurso regional de Cacao Tolima**

Este **29 de agosto** en el Centro de Convenciones **Alfonso López Pumarejo**

HORA / 8:30 AM
ENTRADA LIBRE

RUEDA DE NEGOCIO CON LOS 10 MEJORES PUNTAJES DEL CONCURSO

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

swisscontact

CAMARA DE COMERCIO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	VERSION: 01
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		PÁG. 7 DE 8
			VIGENTE DESDE: 28/06/2022



Fuente: Publicación de compradores internacionales visitando dos asociaciones productoras de Cacao.

https://www.instagram.com/reel/C_TX-pEviFf/?igsh=MW51MnFodzFzNDVIOQ==

Rueda Inversa de Negocios





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001

VERSION: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 8 DE 8

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



MARIA DEL PILAR GIRALDO

Directora de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio

Reportado por: (Valentina Bonilla - Jhon Harold Murcia - Jerson Galindo -- Contratistas DAIC).

Cargado por: (Elvia Nayith Ruiz Campuzano).